

CONSTANCIA SECRETARIAL.27/07/2020. En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, luego que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Treinta y Dos (32) de Extinción del Derecho de Dominio. Sírvasse Proveer.

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05000 31 20 001 2019 00050 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados:	Bertina Carvajal Cardona
Auto:	Sustanciación No. 94
Asunto:	Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ADMITE a trámite la solicitud de control de legalidad al Decreto de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Treinta y Dos (32) Especializada de Extinción de Dominio elevada por el apoderado de la afectada Bertina Carvajal Cardona.

En consecuencia, córrase traslado de la solicitud de Control de Legalidad a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.
Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
No. _____ Fijados hoy _____ a las
8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00
p.m. en la secretaría del Juzgado.

secretario

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c3daa0b2bc30b2d427d65bed5169a33dec65276beb3bf9cd327a9aefa7c5037

Documento generado en 27/07/2020 01:59:38 p.m.